



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de enajenación de terreno de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados de superficie, en la C/ Lisboa, s/n del Polígono Industrial del Bierzo Primera Fase, que linda:

Frente: Parcela 3.2.3 del Polígono y Vial o Calle Primera Paralela al vial de circunvalación; y vista desde esta derecha entrando Parcela 3.1.2., izquierda parcela 3.2.1 y 3.2.2., fondo vial de circunvalación.

Resultando que una vez finalizado el periodo de licitación, se presentaron las siguientes ofertas:

PLICA Nº 1.- FUNESPAÑA
PLICA Nº 2.- FUNBIERZO

Resultado que examinada la documentación administrativa las mismas son admitidas a licitación.

Resultando que procedió a la apertura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado.

PLICA Nº 1.- FUNESPAÑA 305.375,00€
PLICA Nº 2.- FUNBIERZO 300.489,00€

Resultando que siendo esta la oferta más alta la presentada por la entidad FUNESPAÑA por la MESA DE CONTRATACIÓN en fecha 30 de Julio de 2010, propone la adjudicación de la enajenación convocada, a favor de la mercantil FUNESPAÑA, en el precio de su oferta.

Considerando lo dispuesto en el art. 135 LCSP, por el Sr. Alcalde se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar valido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente, el contrato de enajenación del terreno de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados de superficie, en la C/ Lisboa, s/n del Polígono Industrial del Bierzo Primera Fase, a la entidad FUNESPAÑA S.A. en el precio de su oferta de 305.375,00€, más los impuestos correspondientes.

SEGUNDO.- Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Órgano de contratación, aporte la documentación exigida en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se relaciona a continuación:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 15.268,75€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

6.- Abonar el importe de los anuncios efectuados (51,20 Euros)

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a dos de Agosto de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO

